

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
007-2015	20-02-2014	STJD	AJDIP/335-2013/ PSA-15(81)

Considerando

1-Manifiesta su preocupación el Directivo Roy Carranza Lostalo, por cuanto ha venido siendo una práctica constante de la Municipalidad de Puntarenas, de cobrar una patente de pesca, lo cual ha ocasionado que muchos armadores y pescadores, acumulen hoy día grandes deudas con el Gobierno Local, por lo que sus propiedades, según las disposiciones del Código Municipal en ese sentido, son sujetas de embargos y posibles remates.

2-Señala que se ha tratado de hacer del conocimiento de las autoridades municipales, la ilegalidad de ese cobro, sin embargo no ha sido posible tener una posición clara y diáfana, lo cual, como ha reseñado, está repercutiendo negativamente en el sector, creando además inseguridad jurídica, ya que la Municipalidad de Puntarenas, es la única que cobra ese tributo.

3-Solicita la intervención del INCOPECA ante las Autoridades Municipales a fin de esclarecer este punto, en beneficio de los permisionarios y sus empresas.


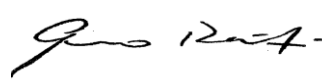
4-Escuchada la moción presentada por el Sr. Carranza Lostalo, consideran los Sres. Directivos que resulta conveniente solicitarle a la Secretaría Técnica, en la persona del Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, la atención de diligencias ante la Municipalidad de Puntarenas, a fin de aclarar esta situación en beneficio del sector pesquero, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Jefe de la Secretaría Técnica, para que atienda ante la Municipalidad de Puntarenas, las acciones pertinentes a efecto de aclarar la legalidad o no del cobro de patente de pesca a permisionarios de licencias otorgadas al amparo de Ley por el INCOPECA.

2- Acuerdo Firme,

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva